



Asamblea General

Distr. general
14 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 71 b) del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe se describen las actividades de apoyo electoral a los Estados Miembros emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas en los últimos dos años. Al comienzo del informe se presenta un contexto internacional en el que los Estados Miembros reconocen cada vez más los beneficios que aporta la democracia y la credibilidad de las Naciones Unidas en lo que respecta a sus actividades de asistencia electoral.

En el informe se realiza un seguimiento de las advertencias expresadas en informes anteriores sobre el hecho de que la asistencia electoral corre el riesgo de convertirse en una víctima de su propio éxito. Aunque se ha producido un aumento de la demanda de asistencia, los recursos dedicados a este particular no han experimentado cambio alguno. Sin embargo, a pesar de la creciente demanda y la escasez de recursos se han conseguido grandes logros.



En los últimos dos años, la función de las Naciones Unidas en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica y la celebración de elecciones después de los conflictos ha cobrado una mayor importancia debido al aumento de la cantidad y la complejidad de las actividades que lleva a cabo. En el informe se subraya que tanto las actividades de asistencia técnica como las de apoyo a la celebración de elecciones después de los conflictos ilustran la importancia de establecer un vínculo más estrecho entre los acontecimientos electorales y los procesos paralelos en el ámbito de los derechos humanos, el imperio de la ley y la consolidación de las instituciones.

En el informe se formulan varias recomendaciones, especialmente dirigidas a subsanar los obstáculos administrativos que impiden el pleno desarrollo de la capacidad de las Naciones Unidas.

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 58/180 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, y abarca las actividades electorales emprendidas por las Naciones Unidas desde el informe anterior sobre la cuestión (A/58/212), de 4 de agosto de 2003.

2. Durante el período que se examina, la participación de las Naciones Unidas en los procesos democráticos de sus Estados Miembros cobró una mayor visibilidad. Las imágenes de los votantes en el Afganistán en octubre de 2004 y unos meses más tarde en el Iraq, en enero de 2005, fueron un claro recordatorio de las posibilidades que brinda la democracia y el poder de las urnas para transformar a quienes han sufrido una dictadura o han sido víctimas de una guerra civil en ciudadanos capaces de ejercer sus derechos políticos. La participación de las Naciones Unidas fue decisiva para el éxito de ambos procesos. Mientras transcurrían estos procesos de suma visibilidad, las Naciones Unidas también prestaron apoyo en la celebración de elecciones después de los conflictos en Burundi, Haití, Liberia y la República Democrática del Congo. Al mismo tiempo, se prestaba asistencia técnica en varios países con objeto de mejorar sus procesos electorales, una labor menos visible pero no menos importante.

3. Pese al éxito manifiesto de su labor, la capacidad de las Naciones Unidas para prestar asistencia electoral sigue sometida a una presión excesiva. Como se indicó en el informe anterior sobre este tema del programa, corremos el riesgo de convertirnos en víctimas de nuestro propio éxito. La eficacia hace que aumente la demanda pero esta última no va acompañada del correspondiente aumento de recursos para mantener el nivel de eficacia.

4. La complejidad, la variedad y la cantidad de la asistencia electoral solicitada a las Naciones Unidas es tal que debemos mirar más allá de una mera consolidación y coordinación de los activos existentes. Es necesario proporcionar activos adicionales y buscar sinergias más creativas en el seno del sistema de las Naciones Unidas para hacer efectivo su potencial. Cada vez existe una mayor demanda de democratización, que se caracteriza por: a) la celebración de elecciones en lugares en que, por lo general, no se han celebrado elecciones dignas de crédito; b) el reconocimiento en las democracias “maduras” de que se necesitan reformas para solucionar problemas a los que no se ha prestado la debida atención durante largo tiempo y para aprovechar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías; y c) el fortalecimiento del consenso a nivel internacional sobre el hecho de que la democracia es un instrumento clave para preservar la dignidad y los derechos fundamentales de la persona, promover los objetivos de desarrollo del Milenio y fomentar la creación de un clima geopolítico propicio para la paz internacional.

5. Las Naciones Unidas, junto con varios asociados internacionales clave, han establecido un conjunto de prácticas a lo largo de los años que han demostrado ser eficaces. La defensa sin ambages de esas prácticas en la ejecución de proyectos electorales que se han saldado con resultados satisfactorios ha conferido a las Naciones Unidas un alto nivel de credibilidad en la celebración de elecciones. Aunque en un principio se vio teñida de cierto escepticismo en el sentido de que podría vulnerar la soberanía nacional o imponer un modelo único de democracia, la asistencia electoral que prestan las Naciones Unidas desempeña una función de árbitro de normas en un período en que hay un número cada vez mayor de actores —organizaciones

internacionales, regionales y subregionales, gubernamentales y no gubernamentales, con o sin fines de lucro— que prestan asistencia electoral. Por consiguiente, las Naciones Unidas se encuentran en una posición lógica, por su mandato y su experiencia, para encabezar la promoción del principio de elecciones periódicas y genuinas en un momento en que éste ocupa un lugar destacado en la agenda internacional.

II. Aplicación de la resolución 58/180 de la Asamblea General

6. En lo que atañe a la aplicación de la resolución 58/180 de la Asamblea General, en el presente informe se abordarán en mayor detalle dos cuestiones concretas que se examinaron en informes anteriores pero que no analizaron de forma sistemática, a saber, el fortalecimiento de la capacidad de la Organización para prestar asistencia electoral y la movilización de suficientes recursos. En los informes anteriores, las cuestiones de la consolidación de la capacidad de asistencia electoral y de la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas se trataron por separado. Una coordinación más eficaz ha contribuido a una mayor consolidación. Por consiguiente, en el presente informe se han tratado ambas cuestiones de forma conjunta.

A. Consolidación y coordinación de la capacidad de asistencia electoral en el sistema de las Naciones Unidas

7. En los 13 años transcurridos desde la creación de la División de Asistencia Electoral se ha logrado un avance importante en la consolidación y la coordinación de la capacidad de asistencia electoral en el sistema de las Naciones Unidas. La División, que depende del encargado de la coordinación de las actividades de asistencia electoral (el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, con carácter *ex officio*), sigue siendo el núcleo central sobre el que giran las actividades electorales en el sistema de las Naciones Unidas, en virtud de las funciones que le han sido encomendadas, a saber: a) asegurar la coherencia en la tramitación de las peticiones de los Estados Miembros; b) asegurar que se coordinan y examinan detenidamente las peticiones de verificación electoral y se cursan las peticiones de asistencia electoral a la oficina o el programa adecuado; c) aprovechar las enseñanzas extraídas para crear una memoria institucional; d) elaborar y mantener una lista de expertos internacionales dispuestos a prestar asistencia técnica; y e) mantener contacto con las organizaciones regionales e intergubernamentales para asegurar que existen acuerdos de trabajo apropiados con ellas. En el informe anterior se describieron con detalle estas funciones y cómo contribuyen a asegurar la coherencia (párrs. 10 a 14).

8. La División ha tratado de cumplir todos los aspectos de su mandato durante el período de que se informa. Lamentablemente, uno de éstos, el mantenimiento de la memoria institucional, no ha recibido la atención que se merece por falta de recursos. A la larga, una estructura de gestión de la información eficaz que permita que las operaciones actuales aprovechen las experiencias adquiridas en operaciones anteriores ahorraría recursos y mejoraría la calidad de la asistencia que se presta. Sin embargo, el establecimiento de una estructura así requiere una inversión inicial en forma de personal exclusivamente dedicado a esa tarea y una tecnología mejor.

9. La coordinación de las actividades electorales en las Naciones Unidas se ha fortalecido mediante una serie de acuerdos entre la División de Asistencia Electoral

y las principales entidades de las Naciones Unidas que participan en la prestación de asistencia electoral, entre ellas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). En el informe anterior se describieron los mecanismos específicos (párrs. 15 a 21).

10. En el plano operacional, la División de Asistencia Electoral ha seguido institucionalizando sus relaciones de trabajo con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). Ambas entidades han desempeñado un papel cada vez más importante en la ejecución de proyectos electorales a gran escala como los del Afganistán y el Iraq. La UNOPS, en particular, se ha erigido en un asociado vital para la ejecución de proyectos electorales complejos, dada su fiabilidad para proporcionar suministros y contratar personal en entornos complejos y con plazos extremadamente ajustados. En la actualidad, la División de Asistencia Electoral y la UNOPS están finalizando la concertación de un memorando de entendimiento que guiará la cooperación futura en materia de operaciones electorales, aunando la experiencia y la lista de expertos de la División y la singular capacidad de la UNOPS para prestar servicios sistemáticamente con poco aviso previo en el contexto del sistema de las Naciones Unidas. Incluso en las operaciones realizadas bajo los auspicios de una misión de mantenimiento de la paz dirigida por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la UNOPS ha desempeñado un papel muy valioso cubriendo determinadas lagunas que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no podían cubrir (como en el caso del Iraq) y ocupándose de todos los aspectos relacionados con la logística, las adquisiciones y la contratación en las operaciones electorales (como en el caso del Afganistán).

11. El PNUD es un asociado clave en la ejecución de los proyectos de asistencia técnica electoral de las Naciones Unidas, 47 en la actualidad, y se ha convertido en un protagonista fundamental de las actividades emprendidas por las Naciones Unidas para asegurar que se realizan intervenciones de alta calidad en la esfera electoral. Además, la asociación de colaboración entre la División de Asistencia Electoral y el PNUD, que se detalla en la nota de orientación sobre asistencia electoral (A/56/344, anexo II), sigue siendo uno de los mecanismos más importantes para asegurar la coherencia y la coordinación de la labor electoral de las Naciones Unidas. Esta cooperación ha dado buenos resultados hasta la fecha: la División presta asesoramiento técnico a todas las intervenciones del PNUD mediante misiones de evaluación de las necesidades y una participación constante en la supervisión y la evaluación de las actividades electorales del PNUD. Sin embargo, en el futuro quizás sería útil revisar la nota de orientación para asegurar que se potencia al máximo la creación de una memoria institucional y el intercambio de las enseñanzas extraídas.

12. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sigue siendo un asociado importante en lo que a la prestación de apoyo a los procesos electorales en situaciones posteriores a los conflictos se refiere (véanse los párrafos 34 a 64 *infra*). El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz solicita habitualmente la colaboración de la División de Asistencia Electoral para planificar y gestionar los aspectos de las operaciones de la paz relacionados con el apoyo electoral. Esta cooperación se sigue estrechando sobre la base de las prácticas óptimas derivadas de la experiencia sustantiva que las Naciones Unidas han adquirido en lo tocante a las

elecciones después de los conflictos. Al mismo tiempo, hay problemas que es necesario solucionar para cubrir determinadas necesidades electorales urgentes en materia de adquisiciones, contratación y seguridad. El Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Seguridad y Vigilancia colaboran para subsanarlos.

13. Los recursos de las misiones de mantenimiento de la paz se utilizan habitualmente para las actividades de apoyo electoral que forman parte de su mandato. El apoyo a los procesos electorales constituye una importante tarea logística para la administración de la misión, que requiere la generación y el despliegue de grandes cantidades de recursos, una planificación detallada y una ejecución coordinada. La mayoría de las tareas logísticas de apoyo electoral de mayor envergadura se realizan mediante el uso de recursos logísticos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Por consiguiente, es fundamental que se incluya un texto adecuado relativo a las tareas de apoyo logístico electoral en los mandatos del Consejo de Seguridad para que se destinen suficientes recursos provenientes de las cuotas a las actividades de apoyo electoral.

B. Cooperación con otras organizaciones

14. Las Naciones Unidas siguieron trabajando con otros asociados en todo el mundo para promover en el plano internacional prácticas electorales coherentes. Esa labor abarcó la firma por la División de Asistencia Electoral de acuerdos con las autoridades electorales de varios Estados Miembros y la colaboración con otras organizaciones electorales para convenir normas y protocolos conjuntos. Por ejemplo, durante el período en examen, la División firmó un Memorando de Entendimiento con la Comisión Electoral de la India para proporcionar, cuando procediese, personal y expertos en el marco de las actividades de asistencia electoral prestada por las Naciones Unidas fuera de la India. La División también estableció, junto con la Comisión Electoral de Panamá, el Servicio Internacional de Noticias sobre Elecciones, un servicio de noticias para abonados basado en la Web que proporciona noticias sobre las elecciones en todo el mundo. El Instituto Federal Electoral de México, con el que la División ya ha firmado un Memorando de Entendimiento, desempeñó un papel muy valioso en la capacitación de la Comisión Electoral Independiente del Iraq, establecida en junio de 2004. En septiembre de 2005, la División representó a las Naciones Unidas en la tercera Conferencia de la Red mundial de organizaciones electorales, que reúne a expertos electorales de todo el mundo a fin de debatir retos y oportunidades comunes.

15. La División de Asistencia Electoral también estableció el “proyecto sobre integridad” con varias organizaciones asociadas (la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como el National Democratic Institute estadounidense) para promover la integridad de la asistencia electoral internacional, conjuntamente con un acuerdo sobre los principios de la observación electoral internacional y un código de normas de conducta firmado a mediados de 2005.

16. Como servicio prestado a todas las organizaciones que participan en elecciones y a fin de promover la participación de la mujer en las elecciones, la División de Asistencia Electoral, en colaboración con la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, publicó en marzo de 2005 un manual sobre

la mujer y las elecciones. Esa guía, que también puede consultarse en línea, está destinada a servir de referencia inmediata para las Naciones Unidas y otros agentes que trabajan en pro del adelanto de la mujer en los ámbitos político y electoral, tanto en las sedes como sobre el terreno.

17. El PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas han participado en el proyecto sobre la administración y el costo de las elecciones, que está a punto de entrar en su segunda fase. Ese proyecto —que es esencialmente una biblioteca electrónica de información sobre elecciones— proporciona por conducto de la Internet información de fácil acceso y carácter práctico sobre opciones, procedimientos detallados, soluciones alternativas y repercusiones administrativas y financieras en lo que respecta a la organización de elecciones. Dos organizaciones internacionales iniciaron el proyecto, la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES) y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia a las Elecciones, a las que se unió el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. A esas organizaciones se sumaron posteriormente como asociados de pleno derecho Elections Canada, el Instituto Federal Electoral de México, el Instituto Electoral de Sudáfrica y el PNUD. La segunda fase del proyecto sobre la administración y el costo de las elecciones se ampliará para introducir elementos dinámicos en la página Web y crear una dimensión de intercambio de conocimientos y fomento de la capacidad. El sitio Web del proyecto se ha convertido en un instrumento indispensable para quienes trabajan o estudian en el ámbito electoral, y recibe 800.000 visitas mensuales. El programa de reunión de información sobre procesos electorales, derivado del proyecto sobre la administración y el costo de las elecciones, proporciona además a los usuarios acceso a datos comparados por países, relativos a sistemas, leyes, gestión y administración electorales.

18. La cooperación de las Naciones Unidas con otras organizaciones electorales sobre la base de los acuerdos establecidos se ha demostrado indispensable para dar cumplimiento al extenso mandato en materia electoral durante el período en examen. Sin embargo, esa cooperación pone más bien de manifiesto la falta de capacidad suficiente de las Naciones Unidas. En lugar de complementar la capacidad de las Naciones Unidas, en algunos casos esa cooperación tuvo que sustituirse a esa capacidad. Sin duda alguna, esa cooperación funcionó bien, pero debido a que se hizo en el marco de medidas especiales de emergencia no representó una solución ideal y complicó la planificación de una operación ya compleja. En la medida en que las operaciones de importancia no habrían podido ser eficaces sin recibir un apoyo negociado precipitadamente con los asociados, ponen de manifiesto, más que niegan, la necesidad de aumentar la capacidad.

C. Aumento de la capacidad y movilización de los recursos para asistencia y democratización de las elecciones

19. Hay tres medios principales de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas de prestar asistencia en las elecciones: mantener los mecanismos que funcionan bien actualmente, mejorar las capacidades existentes que podrían dar lugar a mejores resultados y proporcionar recursos adicionales.

20. La lista de expertos de la División de Asistencia Electoral es un instrumento importante para asegurar la provisión constante de asistencia y asesoramiento de alta calidad en el ámbito electoral por el sistema de las Naciones Unidas en su

conjunto. Otras organizaciones solicitan cada vez más los servicios de los consultores de la lista de la División, a menudo pagando tarifas que superan las vigentes en el sistema de las Naciones Unidas. Hay otras limitaciones impuestas por los reglamentos y reglamentaciones de las Naciones Unidas que hacen que las remuneraciones ofrecidas por la Organización sean aún menos atractivas. Las restricciones contractuales, las escalas de sueldos, la asignación de categorías a los especialistas y las prestaciones que establece la Secretaría de las Naciones Unidas no son competitivas, incluso en comparación con los de otros sectores del sistema de las Naciones Unidas. Como resultado de ello, no se ofrece una remuneración competitiva a los mejores candidatos que esté en consonancia con su valor de mercado, por lo que a menudo no están disponibles para misiones y proyectos electorales.

21. Las insuficiencias de los recursos financieros pueden cubrirse proporcionando contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales, establecido por la Asamblea General en su resolución 46/137, de 17 de diciembre de 1991. Las contribuciones a ese Fondo Fiduciario permitirán a la División de Asistencia Electoral sistematizar la experiencia adquirida, sufragar necesidades no previstas en el presupuesto ordinario y proporcionar fondos de emergencia para responder de modo rápido a emergencias electorales. El nuevo Fondo para la Democracia creado por las Naciones Unidas proporcionará asistencia a los países que traten de establecer o reforzar la democracia. Aliento firmemente a los Estados Miembros a que den aportaciones al Fondo Fiduciario para la observación de procesos electorales y al Fondo para la Democracia.

III. Experiencia de las Naciones Unidas

22. Desde el establecimiento en 1992 de la División de Asistencia Electoral, se han recibido 326 solicitudes de asistencia de 101 Estados Miembros (así como de Kosovo, Palestina y el Sáhara Occidental), de las que 223 han dado como resultado proyectos de asistencia para las elecciones. Durante el período en examen, se recibieron 40 solicitudes, de las que 32 fueron aceptadas o están siendo examinadas en este momento. Durante ese mismo período, 46 Estados (y Palestina) recibieron asistencia electoral. Aunque el número de solicitudes hechas ha sido similar al de los últimos años, hay que tener presente que las nuevas solicitudes aceptadas se suman a los proyectos todavía en curso, lo que significa que el número total de proyectos ha aumentado durante el bienio. Y lo que es más importante, la complejidad y visibilidad de esos proyectos se ha incrementado, de igual modo que lo ha hecho, en muchos casos, la importancia de que tengan buenos resultados.

23. Han empezado a aumentar las solicitudes de asistencia para observación o actividades análogas (supervisión de expertos, verificación, coordinación de observadores) (véanse los párrafos 32 y 33 *infra*) después de un decenio durante el cual se hicieron pocas solicitudes de ese tipo. Aunque en el pasado la División de Asistencia Electoral ha considerado positiva la participación creciente de las organizaciones regionales en las actividades de observación o análogas, las diferentes metodologías de observación utilizadas han sido fuente de preocupación. Las Naciones Unidas han comenzado a enfrentarse a ese problema trabajando con las organizaciones para alcanzar un acuerdo sobre las normas básicas de observación.

A. Asistencia técnica

24. Aunque la mayoría de los proyectos de asistencia técnica ejecutados por las Naciones Unidas siguen estando relacionados con acontecimientos concretos, como una campaña de inscripción de votantes, una elección o una reforma de la legislación electoral, se ha producido un ligero aumento del número de proyectos de colaboración a largo plazo con las autoridades electorales nacionales a los efectos de mejorar gradualmente los procesos de las elecciones. Por ejemplo, la División de Asistencia Electoral, por conducto de la Oficina del PNUD en México, ha estado trabajando en el plano técnico con el Instituto Federal Electoral desde 1995 para mejorar de modo constante el proceso electoral en ese país. De modo análogo, la División y el PNUD han proporcionado asistencia durante varios años a Camboya, Indonesia, Nigeria y el Yemen. Esos proyectos, que dan predominio al ámbito “electoral” frente al de las “elecciones”, representan una tendencia positiva. Las democracias viables requieren no sólo la celebración de elecciones periódicas sino el reforzamiento de las infraestructuras electorales, como las comisiones, la legislación y la estructura administrativa electorales, así como el perfeccionamiento de las instituciones paralelas, como una judicatura acreditada, una prensa libre y unos partidos políticos eficaces. Además, al centrarse exclusivamente en el acontecimiento electoral se pasa por alto el hecho de que las personas con derecho a voto han estado ajenas al proceso electoral mucho antes de la celebración de las elecciones mismas, que es cuando se lleva a cabo la inscripción de votantes.

25. Como se indicó anteriormente, la mayor parte de los 47 proyectos de las Naciones Unidas de asistencia técnica para las elecciones están siendo ejecutados por el PNUD. Debido a que se centra en la asistencia para el desarrollo y en el alivio de la pobreza, el PNUD apoya la asistencia electoral como mecanismo fundamental para que todos los ciudadanos —especialmente los pobres, las mujeres y otros sectores desfavorecidos de la sociedad— participen en la política y la práctica gubernamentales e influyan en ellas. Esto requiere, entre otras cosas, una relación de rendición de cuentas entre los votantes y sus representantes elegidos, partidos políticos de amplia base, procesos electorales eficaces en función de los costos y órganos electorales independientes y permanentes.

26. El PNUD ha registrado desde 2002 un aumento del 19% en el número de sus oficinas exteriores que proporcionan un tipo u otro de asistencia electoral (es decir, unas 40 oficinas en países). La mayoría de esa asistencia se canaliza de dos formas: la primera, ofreciendo apoyo para el desarrollo a largo plazo de la capacidad con objeto de hacer más profesional la gestión de las elecciones y, la segunda, proporcionando asesoramiento de política sobre cómo promover la participación en los procesos electorales de grupos infrarrepresentados, en particular las mujeres.

27. En 2001, el PNUD estableció el Fondo Fiduciario temático para la gobernanza democrática (DGTTF) como nuevo instrumento para lograr recursos adicionales destinados a abordar las prioridades de desarrollo de la gobernanza democrática y como alternativa a los arreglos de financiación tradicionales. Durante el período sobre el que se informa, ese Fondo Fiduciario financió 23 proyectos relacionados con sistemas y procesos electorales. La División de Asistencia Electoral ayuda a examinar todos los proyectos financiados por el Fondo Fiduciario.

28. Como se indicó en el informe anterior sobre este tema del programa, el carácter de la asistencia técnica proporcionada sigue haciéndose cada vez más complejo.

Esto se ha debido al mayor número de soluciones tecnológicas dadas a los problemas electorales, así como a la evolución natural de los procesos electorales, en los que los votantes exigen cada vez mayores seguridades de que el proceso de votación es imparcial y transparente y de que el sistema electoral logra la mejor expresión posible de sus votos.

29. Una tendencia nueva en el terreno de la asistencia técnica es el apoyo técnico en curso a procesos electorales iniciados desde el principio con la asistencia de las Naciones Unidas, especialmente en situaciones posteriores a conflictos. Un buen ejemplo de esos proyectos de “segunda generación” está representado por Timor-Leste (el antiguo Timor Oriental). El apoyo electoral de la Organización comenzó con la consulta popular realizada en 1999, que las Naciones Unidas organizaron. Gradualmente, las autoridades de Timor-Leste se fueron haciendo cargo de los procesos electorales. La División de Asistencia Electoral proporcionó un asesor en gestión electoral, así como otros expertos, al nuevo órgano de gestión electoral establecido con posterioridad a la independencia del país, el Secretariado Técnico de Administração Eleitoral (STAE). La División, juntamente con el PNUD y dicho Secretariado establecieron un proyecto de asistencia técnica para ayudar en la celebración de elecciones locales en el país. Esto incluyó la elaboración de una nueva ley de elecciones locales, la realización de un censo electoral sin excesivos tecnicismos pero que sirviera para el futuro y la celebración de elecciones locales en diversas fases desde finales de 2004 a septiembre de 2005.

30. La misma pauta se siguió en Sierra Leona, donde un equipo electoral constituido como parte de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) proporcionó ayuda en la celebración de las elecciones de 2004. Aunque en un primer momento se consideró que las elecciones habían sido un éxito, a raíz de una auditoría realizada después de las elecciones se descubrieron graves deficiencias en la Comisión Electoral. El Gobierno, las Naciones Unidas y los donantes decidieron llevar a cabo una renovación a fondo de esa Comisión. La División de Asistencia Electoral, la UNAMSIL y el PNUD prepararon un proyecto de fomento de la capacidad a largo plazo con miras a las elecciones de 2007 que prevé la individualización de nuevos votantes y el examen y la revisión de la legislación en materia de elecciones.

31. Estos proyectos de la segunda generación están proporcionando una experiencia interesante respecto al fomento de la capacidad y a la planificación para la celebración inmediata de elecciones con posterioridad a conflictos. Una experiencia importante es que las iniciativas intensas de fomento de la capacidad de los órganos electorales establecidos con posterioridad a conflictos quizás sean un error. En primer lugar, representan una reducción de los esfuerzos para celebrar elecciones de transición; en segundo lugar, los comisarios y funcionarios electorales nacionales no son seleccionados a menudo durante el período de transición sobre la base de su experiencia en administración electoral. Sería preferible que las Naciones Unidas se centraran en el establecimiento de un órgano de gestión de las elecciones nuevo, fiable y eficaz, en lugar de tratar de fomentar la capacidad de la comisión electoral del “antiguo régimen”.

32. Durante el período de examen también se registró un aumento de los proyectos relacionados con la observación, especialmente el apoyo prestado a los observadores internacionales (por ejemplo, en Bougainville, Ghana, Indonesia, el Líbano y Palestina). Con arreglo a esa modalidad de asistencia, los expertos en observación

trabajan con las organizaciones de observación y con los gobiernos nacionales para proporcionar información a los observadores y ofrecerles servicios comunes a fin de asegurar que los diferentes grupos de observación cooperen en los planes de despliegue y, si lo desean, emitan un comunicado conjunto. En el Líbano, por ejemplo, se invitó a los observadores internacionales por primera vez con ocasión de celebrarse las elecciones parlamentarias de 2005, y un pequeño equipo de la División de Asistencia Electoral ayudó al Gobierno en la acreditación de los grupos de observadores y en proporcionarles información.

33. Conviene señalar en particular el establecimiento de una oficina de enlace entre los grupos de observadores internacionales, la Comisión Electoral Central de Palestina y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, para la certificación y acreditación de las organizaciones que manifestaron su voluntad de ser observadores de las elecciones palestinas de diciembre de 2004. La oficina de enlace elaboró un código de conducta y proporcionó ayuda en la coordinación de los planes de despliegue, proporcionó materiales de antecedentes, realizó sesiones de información sobre logística y seguridad y también colaboró con las autoridades competentes para asegurar el cruce seguro y rápido de los observadores por los puestos de control. En 2005, la Comisión Electoral Central de Palestina, pidió nuevamente a las Naciones Unidas que proporcionaran una asistencia análoga para las elecciones legislativas que se celebrarán en breve.

B. Principales misiones electorales

34. Durante el período que se examina, aumentó el número de misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con responsabilidades electorales (Burundi, Côte d'Ivoire, Haití, Iraq y Liberia) mientras que las misiones existentes (Afganistán y República Democrática del Congo) continuaron llevando a cabo sus mandatos electorales. Esa tendencia pone de manifiesto un alto grado de consenso entre los negociadores y las partes en las negociaciones en el sentido de que la celebración de elecciones es una parte fundamental de los procesos de paz y de que la participación de las Naciones Unidas en su organización es, a menudo, necesaria para garantizar su credibilidad.

35. Aunque se considera de manera justificada que las elecciones son el único medio de garantizar la legitimidad de un gobierno tras una situación de conflicto, la situación posterior a los conflictos es extremadamente compleja y el valor de las elecciones en la consolidación de la paz depende de los avances que se logren en los procesos paralelos, como la creación de instituciones, el desarme, el fortalecimiento del Estado de derecho y la justicia de transición. La experiencia ha demostrado también la necesidad de incluir lo antes posible en el proceso de paz servicios de expertos en materia electoral. Por ejemplo, el hecho de solicitar dichos servicios de expertos durante la etapa de negociación puede contribuir a fijar un calendario electoral realista y evitar una redacción ambigua del mandato electoral, que puede crear confusión, impidiendo que sea un mandato claro.

36. Asimismo, durante los procesos de redacción de constituciones, los servicios de expertos en materia electoral pueden lograr que los sistemas electorales se adecuen a las condiciones del país. En el pasado ha ocurrido con demasiada frecuencia que las negociaciones de paz sin expertos electorales han terminado en acuerdos que limitaban innecesariamente las opciones electorales y, a menudo, obligaban a

retrasar la fecha de las elecciones. El propio proceso de elaboración de una constitución antes de la celebración de elecciones puede contribuir a que aumente la confianza de la opinión pública si el proceso es participativo y consultivo y los resultados incluyen compromisos contraídos por distintos grupos interesados. No obstante, la elaboración de una nueva constitución no está exenta de riesgos de cara a la posterior celebración de elecciones y debe estudiarse detenidamente el lugar que le corresponde en la transición política y si es una condición indispensable para la celebración de dichas elecciones. Un fracaso en el proceso constitucional, o una situación en la que éste cree profundas divisiones, puede poner en peligro la etapa electoral.

37. Además, cuando la administración de la justicia en un país es frágil o carece de credibilidad, el hecho de que se cuente con expertos externos independientes que resuelvan principales controversias puede aportar esa credibilidad.

38. Los estudios de casos que figuran a continuación ponen de manifiesto, en general, actuaciones eficaces de las Naciones Unidas en situaciones electorales posteriores a conflictos extremadamente complejas. Asimismo, advierten de que los procesos electorales negociados deben ser realistas, han de programarse para que coincidan en el tiempo con progresos paralelos en otros frentes políticos y económicos y, sobre todo, si se quiere que las elecciones sean eficaces a largo plazo, éstas no pueden ser un sustituto de la falta de progresos en esos frentes.

Afganistán

39. En el anterior informe (párrs. 49 a 52) se describían las actividades iniciales de las Naciones Unidas para apoyar la celebración de elecciones en el Afganistán, tal como se pedía en el Acuerdo de Bonn. En el informe se mencionaban también distintos obstáculos (políticos, logísticos y administrativos) que dificultaban enormemente su realización.

40. En el segundo semestre de 2003, las Naciones Unidas habían creado un equipo electoral sobre la base de la lista de expertos de la División de Asistencia Electoral para ayudar al Gobierno del Afganistán a llevar a cabo las actividades necesarias para aplicar las disposiciones electorales del Acuerdo de Bonn, a saber, llevar a cabo un censo general de votantes y organizar elecciones nacionales para junio de 2004 según lo establecido en la Constitución. Para supervisar ese proceso, se creó un Órgano Conjunto de Gestión Electoral, compuesto por los siete miembros de la Comisión Provisional Independiente para las Elecciones en el Afganistán y seis expertos internacionales. El proyecto de realización del censo de votantes se inició en diciembre de 2003; cuando terminó, en agosto de 2004, se había inscrito en el censo electoral a 10,5 millones de afganos, de los que el 41% eran mujeres.

41. En la Constitución, aprobada en enero de 2004, se estableció la elección de un Presidente y una Asamblea Nacional bicameral. El Órgano Conjunto de Gestión Electoral y su rama ejecutiva, la secretaría, hicieron cuanto fue posible para que se celebraran todas las elecciones exigidas por la Constitución respetando la fecha límite de junio, pero ello resultó imposible debido a diversos factores limitativos, como los retrasos en la aprobación de la legislación necesaria y en la demarcación oficial de los distritos. A consecuencia de ello, el Órgano Conjunto de Gestión Electoral decidió aplazar las elecciones presidenciales hasta el cuarto trimestre de 2004 y las elecciones parlamentarias hasta el segundo trimestre de 2005.

42. Las elecciones presidenciales se celebraron el 9 de octubre y se presentaron 18 candidatos. Participaron 8,1 millones de votantes, es decir, el 70% de los inscritos, y votaron también los refugiados en el Pakistán y la República Islámica del Irán. El Presidente Karzai resultó elegido con el 55,4% de los votos. Inmediatamente comenzaron los preparativos para las elecciones legislativas, cuya fecha se trasladó al 18 de septiembre de 2005. En el momento de redactar el presente informe, todavía está por concluir el recuento de los votos. Las elecciones a los consejos de distrito se han aplazado indefinidamente, tras haberse alcanzado un consenso entre los agentes políticos en el sentido de que la nueva cámara baja de la Asamblea deberá adoptar una decisión definitiva sobre las demarcaciones de los distritos.

43. Pese a los retrasos sufridos en los procesos electorales, las elecciones presidenciales del 9 de octubre de 2004 y las celebradas el 18 de septiembre de 2005 para elegir la cámara baja y los consejos provinciales han jugado un importante papel en la reconstrucción del Estado del Afganistán sobre la base de la voluntad popular. Las Naciones Unidas han desempeñado una función indispensable en la promoción de ese proceso.

Burundi

44. En su resolución 1545 (2004), de 21 de mayo de 2004, el Consejo de Seguridad autorizó a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) a contribuir a llevar a buen término el proceso electoral previsto en el Acuerdo de Arusha (párr. 5). En consulta con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la División de Asistencia Electoral elaboró un concepto de operaciones y determinó los recursos necesarios para el componente electoral de la Misión, que consta de 118 miembros de contratación nacional e internacional. El componente prestó apoyo técnico al establecimiento de una Comisión Electoral Nacional Independiente y coordinó las actividades de la Misión en apoyo del proceso electoral.

45. El 28 de febrero de 2005, Burundi celebró con éxito y de manera fundamentalmente pacífica un referéndum constitucional, en el que participaron más del 90% de los 3,2 millones de votantes inscritos. La Constitución aprobada sentó las bases para la elección de un Gobierno equilibrado desde el punto de vista étnico, tras más de un decenio de conflicto armado en el país.

46. Las elecciones municipales se celebraron el 3 de junio de 2005 y en ellas más del 70% de los votantes inscritos eligieron a los concejales. Tras producirse algunos incidentes de seguridad, el 7 de junio se procedió a efectuar una nueva votación en las provincias de Bubanza y Bujumbura Rural. Las elecciones legislativas se celebraron el 4 de julio y las elecciones para el Senado, el 29 de julio. El 19 de agosto, el nuevo Parlamento eligió Presidente de Burundi al Sr. Pierre Nkurunziza, del Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas de la Defensa de la Democracia (CNDD-FDD), quien tomó posesión de su cargo el 26 de agosto. Las últimas elecciones impuestas por la Constitución se celebraron satisfactoriamente en el plano de las aldeas el 23 de septiembre.

47. El calendario electoral para la etapa posterior al conflicto en Burundi, con su rápida sucesión de elecciones complejas, ha sido extraordinariamente complicado. El establecimiento de la Comisión Electoral Nacional Independiente y el apoyo técnico y logístico amplio prestado por la Operación de las Naciones Unidas en Burundi fueron esenciales para el éxito del proceso. La División de Asistencia Electoral, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz,

desempeñó una importante función en ese logro. El papel de la comunidad de donantes también resultó fundamental para el desarrollo satisfactorio del proceso.

Côte d'Ivoire

48. Tras los retrasos en la aplicación de las disposiciones fundamentales del Acuerdo firmado por las fuerzas políticas de Côte d'Ivoire en Linas-Marcoussis el 24 de enero de 2003 (Acuerdo de Linas-Marcoussis) (S/2003/99) y el Acuerdo firmado en Accra el 30 de julio de 2004 (Acuerdo de Accra III), el Presidente Thabo Mbeki de Sudáfrica, en su calidad de Mediador de la Unión Africana, organizó en Pretoria en abril de 2005 una reunión de las partes de Côte d'Ivoire, de la que resultó la firma el 6 de abril del Acuerdo de Pretoria sobre el proceso de paz en Côte d'Ivoire (Acuerdo de Pretoria) (S/2005/270, anexo I). Por lo que respecta al proceso electoral, las partes “conscientes de las dificultades y complicaciones relacionadas con las elecciones”, convinieron “en modificar la composición, la organización y el funcionamiento de la actual Comisión Electoral Independiente” y encargaron al Mediador que invitara a las Naciones Unidas, en nombre del pueblo de Côte d'Ivoire, “a participar en la organización de las elecciones generales” y en la labor del Consejo Constitucional.

49. En su resolución 1603 (2005), de 3 de junio de 2005, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que designara, a título excepcional, a un alto representante para las elecciones en Côte d'Ivoire. El Alto Representante colabora con la Comisión Electoral Independiente en preparar las elecciones y “verificar, en nombre de la comunidad internacional, que en todas las etapas del proceso electoral, incluidos el establecimiento de un registro de votantes y la emisión de cédulas de votación, se den todas las garantías necesarias para celebrar elecciones presidenciales y legislativas abiertas, libres, limpias y transparentes en los plazos previstos en la Constitución de la República de Côte d'Ivoire”. La Oficina del Alto Representante debe actuar de manera autónoma con respecto a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI). El PNUD presta apoyo administrativo a la Oficina y le proporciona los recursos necesarios. La División de Asistencia Electoral está eligiendo funcionarios para la Oficina de entre los que figuran en su lista para elecciones y continúa colaborando con el Alto Representante a fin de que se le faciliten los servicios de expertos y las orientaciones técnicas necesarias para cumplir su mandato. Cabe señalar que no se ha instado a las Naciones Unidas a “verificar” un proceso electoral de tal magnitud desde las elecciones de Mozambique en 1993-1994.

50. La Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire mantiene su División Electoral, que prestará asistencia técnica a la Comisión Electoral Independiente a todos los niveles e intercambiará información con la Oficina del Alto Representante de manera periódica, lo que aumentará la capacidad de éste para valorar rápidamente las situaciones polémicas y adoptar las decisiones necesarias.

República Democrática del Congo

51. En su resolución 1493 (2003), de 28 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad alentó a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) a que, en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, donantes y organizaciones no gubernamentales, prestara asistencia durante el período de transición en la preparación y celebración de elecciones en todo el territorio de la República Democrática del Congo. En noviembre de 2004, el Presidente

Joseph Kabila dirigió una carta al Secretario General en la que pedía el apoyo de las Naciones Unidas para el proceso electoral mediante la prestación de asistencia técnica y la coordinación de todo el apoyo internacional. Posteriormente el Presidente de la Comisión Electoral Independiente solicitó a la MONUC que prestara apoyo logístico, incluido el transporte de material y equipo electoral desde Kinshasa a 166 localidades de todo el país (145 capitales de territorios y 21 ciudades).

52. Desde septiembre de 2003 la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo ha contado con una pequeña dependencia de asistencia electoral, que, posteriormente, se ha ampliado hasta convertirse en la División de Asistencia Electoral, con un componente en la sede que colabora directamente con la Comisión Electoral Independiente y oficinas sobre el terreno en 15 localidades de todo el país. La labor de la División fue importante para que el censo de votantes comenzara, según lo previsto, el 20 de junio de 2005 en la capital, Kinshasa. Posteriormente, a finales de julio de 2005, se amplió a las provincias de Bas-Congo y Oriental y poco después a otras provincias. Se espera que el proceso se complete a más tardar el 13 de noviembre de 2005. Ello permitirá que el referendo sobre el proyecto de Constitución se celebre antes de que termine 2005. La amplia asistencia logística prestada por la MONUC ha sido esencial para llevar a cabo el proceso de registro de votantes.

53. Al mismo tiempo, el PNUD gestiona un proyecto de recaudación de fondos mediante el que se canalizan contribuciones financieras voluntarias de países y organizaciones donantes. Varios expertos que trabajan en la gestión del fondo fueron seleccionados de la lista de la División de Asistencia Electoral.

54. La División de Asistencia Electoral de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y otros componentes de la Misión, en estrecha colaboración con el proyecto de apoyo al proceso electoral en la República Democrática del Congo (APEC), que cuenta con el respaldo del PNUD, están ejecutando el programa de asistencia electoral más amplio de la historia de las Naciones Unidas. Se están encontrando muchas dificultades, porque la República Democrática del Congo es un país extenso, gran parte de cuyo territorio está cubierto por densos bosques, y con una infraestructura de transportes y comunicaciones muy pobre. Se calcula que las personas con derecho a voto serán entre 20 y 25 millones. Al 4 de octubre, se han inscrito para votar unos 14 millones.

Haití

55. En varias resoluciones (1542 (2004), de 30 de abril de 2004, 1576 (2004), de 29 de noviembre de 2004, y 1608 (2005), de 22 de junio de 2005) el Consejo de Seguridad instó a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) a que prestara asistencia al Gobierno de Transición para preparar lo antes posible la celebración de elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales. El panorama electoral en Haití es especialmente difícil por las múltiples crisis que el país ha sufrido durante los últimos decenios y la limitada capacidad del Consejo Electoral Provisional para solucionar las numerosas dificultades técnicas a las que se enfrenta.

56. El componente electoral de la Misión se encarga de prestar asistencia al Consejo para planificar y celebrar las elecciones, supervisando todos los aspectos del proceso y ayudándole en particular en lo que respecta a la legislación, la logística, la educación cívica y la coordinación regional. La labor de la Misión se

coordina estrechamente con la de la Organización de los Estados Americanos, que está dirigiendo el proceso de registro de votantes.

Iraq

57. El Consejo de Seguridad, en sus resoluciones 1483 (2003), de 22 de mayo de 2003, y 1511 (2003), de 16 de octubre de 2003, alentó a las Naciones Unidas a desempeñar una función activa en la creación de instituciones para un gobierno representativo en el Iraq. En febrero de 2004, funcionarios de la División de Asistencia Electoral formaron parte de una misión enviada al Iraq por el Secretario General conforme a lo dispuesto en esas resoluciones a fin de determinar la viabilidad de celebrar elecciones. Posteriormente, el Consejo de Gobierno del Iraq y la Autoridad Provisional de la Coalición pidieron que las Naciones Unidas facilitaran la negociación de modalidades electorales y ayudaran a crear una autoridad electoral iraquí independiente.

58. En marzo y abril de 2004 una misión encabezada por el Director de la División de Asistencia Electoral proporcionó un análisis exhaustivo de las medidas necesarias para celebrar elecciones y ayudó al establecimiento de un marco electoral. La Comisión Electoral Independiente del Iraq se creó mediante un proceso público y participativo, realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en el que se examinó a 1.800 candidatos. Los ocho comisionados seleccionados fueron enviados a México para asistir a un curso de capacitación en administración electoral de tres semanas de duración. Además, las Naciones Unidas nombraron a un comisionado electoral internacional para que trabajara en la Comisión.

59. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1546 (2004), de 8 de junio de 2004, decidió que las Naciones Unidas debían desempeñar una función rectora en la prestación de asesoramiento y apoyo en el proceso electoral del Iraq. Tras la aprobación de la resolución y la recepción de una solicitud de la Comisión Electoral Independiente del Iraq, la División de Asistencia Electoral envió a un equipo de expertos electorales al Iraq para prestar asesoramiento y asistencia en relación con toda la variedad de cuestiones electorales previas a las elecciones del 30 de enero de 2005. Esos expertos, junto a personal de otras organizaciones, trabajaron bajo la coordinación del jefe de la sección de elecciones de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), en la sede de la Comisión en Bagdad. La elección de una Asamblea Nacional de Transición encargada de redactar una constitución, celebrada satisfactoriamente el 30 de enero, fue un hito importante en el proceso político de transición del Iraq.

60. En 2005 se han previsto dos citas electorales más: un referendo constitucional, que se celebrará el 15 de octubre de 2005, y los comicios posteriores para elegir un nuevo Gobierno, cuya celebración está prevista a más tardar el 15 de diciembre de 2005. La planificación y ejecución de esas dos actividades se están realizando de forma paralela y plantean grandes desafíos para la Comisión Electoral Independiente del Iraq.

61. Las Naciones Unidas han seguido trabajando en estrecha alianza con la Comisión Electoral Independiente del Iraq durante 2005 para preparar las próximas citas electorales. Por invitación de la Comisión, una misión de las Naciones Unidas de evaluación de las necesidades visitó el Iraq del 5 al 26 de junio y formuló recomendaciones para los ámbitos concretos en que la asistencia de las Naciones Unidas sería más apropiada. Se ha enviado a un equipo de las Naciones Unidas más amplio de

asistencia electoral a Bagdad y Ammán para apoyar a la Comisión en la ejecución del proceso electoral. La ejecución se ha visto agravada por la frágil situación de la seguridad y por la demora en determinar el marco jurídico en que se llevarán a cabo las elecciones.

Liberia

62. En el Acuerdo General de Paz concertado por el anterior Gobierno de Liberia y los grupos Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia y Movimiento para la Democracia en Liberia (Acuerdo de Paz de Accra) (S/2003/850, anexo), firmado el 18 de agosto de 2003 en Accra, se había pedido a las Naciones Unidas y a otros colaboradores internacionales que ayudaran en la celebración de las elecciones de octubre de 2005. En septiembre de 2003 se creó la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL). En abril de 2004 la División de Asistencia Electoral llevó a cabo una misión de evaluación de las necesidades electorales, coincidiendo con la entrada en funciones de la Comisión Electoral Nacional. En la estrategia electoral, acordada en 2004 entre la Comisión Electoral Nacional de Liberia, las partes liberianas interesadas y los colaboradores internacionales, incluida la Misión de las Naciones Unidas, se subrayó que Liberia tendría pleno control de las elecciones, que serían responsabilidad de la Comisión, y que la Misión de las Naciones Unidas prestaría un grado considerable de asistencia técnica electoral. Como resultado de ello, en julio de 2005 la Misión de las Naciones Unidas creó una División Electoral, integrada por unos 30 funcionarios y por más de 150 Voluntarios de las Naciones Unidas. Se prestó asistencia concreta en los ámbitos de: a) operaciones, logística y administración; b) asesoramiento jurídico electoral y redacción jurídica; c) presupuestación y coordinación de los donantes; d) educación cívica y de los votantes; e) tecnología de la información y de bases de datos; f) inscripción de votantes, votación y recuento de los votos; g) relaciones entre los partidos políticos y candidaturas; h) delimitación de los distritos electorales; i) financiación del material electoral y del personal electoral temporal; y j) formación y creación de capacidad.

63. Alrededor de 1.350.000 personas, de los 1,5 millones de personas con derecho a voto, se inscribieron durante el período establecido. Las mujeres representaron el 50% de las inscripciones. Se adoptaron medidas especiales para asegurar que los desplazados dentro del país y los refugiados pudieran inscribirse en el censo.

64. Entre los problemas que se consideró que podrían presentarse durante la votación figuraban problemas logísticos debido a la estación de lluvias y la infraestructura deficiente, problemas de seguridad, dificultades políticas y la inestabilidad imperante en la subregión. La votación se celebró sin incidentes el 11 de octubre de 2005, con la participación de un gran número de votantes liberianos. Está previsto que el 26 de octubre se conozcan los resultados de las elecciones. Si ningún candidato presidencial consigue reunir más del 50% de los votos, está previsto que se celebre una segunda vuelta el 8 de noviembre.

IV. Observaciones y recomendaciones

65. Las actividades electorales realizadas durante el período que se examina han demostrado firmemente el valor de la democracia y la capacidad de las Naciones Unidas de trabajar de forma eficaz con sus Miembros para promover ese valor.

Sin embargo, persisten muchos desafíos importantes a los que se debe hacer frente para que las Naciones Unidas puedan seguir respondiendo de manera eficaz a las circunstancias cambiantes en el ámbito electoral. Si bien ningún proceso electoral es perfecto ni ningún sistema ideal, las Naciones Unidas han logrado acumular una enorme experiencia y un conjunto de prácticas recomendadas para ayudar a llevar a cabo elecciones democráticas conforme a las normas internacionales. Durante el próximo bienio se procurará perfeccionar y consolidar esas prácticas en beneficio de los Estados Miembros.

66. Siguen aumentando las solicitudes para que las Naciones Unidas presten servicios de asistencia técnica y observación en los procesos electorales, como reflejo del reconocimiento de la imparcialidad y calidad de la asistencia. Además, los Estados Miembros tratan de adquirir legitimidad para sus procesos electorales mediante la participación de las Naciones Unidas. Ello debe alentar a ambas partes a prestar el apoyo necesario y a hacer lo posible para asegurar que las elecciones en que participen las Naciones Unidas estén en armonía con las normas y los principios democráticos.

67. Durante el próximo bienio las Naciones Unidas deben seguir creando capacidad propia para responder de forma eficaz al número creciente de solicitudes de asistencia electoral procedentes de los Estados Miembros. Con ese fin, las Naciones Unidas tendrán que fomentar su capacidad o contratar a más expertos, en particular en relación con especialidades como la inscripción de los votantes, la votación electrónica y la capacitación de los administradores electorales. Se deberán centrar cada vez más en asegurar los derechos electorales y la participación de las minorías, los desplazados dentro del país y las mujeres. Además, la asistencia de las Naciones Unidas no debería limitarse a ayudar a las comisiones electorales y a celebrar los comicios: también debería ponerse a disposición de los Estados que soliciten ayuda en la creación de partidos políticos que inspiren confianza, unos medios de información libres, grupos de observadores nacionales y otros elementos importantes de un proceso electoral democrático. Con la creación de una capacidad de esa índole no sólo se mejorará la calidad de la asistencia electoral que pueden facilitar las Naciones Unidas, sino que con ello se reforzarán además los vínculos existentes entre la asistencia electoral y otros objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, como la promoción de los derechos humanos y el adelanto de la mujer.

68. La asistencia electoral de las Naciones Unidas es verdaderamente eficaz cuando se presta en el contexto de los programas a largo plazo que crean capacidad nacional para administrar la celebración de elecciones dignas de crédito. Para contribuir a ese fin, las Naciones Unidas y los organismos especializados, con el apoyo de los Estados Miembros, deben encontrar la manera de asegurar un seguimiento constante y sostenido de la asistencia electoral, a fin de que su contribución no sea inútil y que se siga avanzando mucho después de la celebración de los comicios.

69. Con la creación del puesto de Coordinador para las actividades de asistencia electoral, ha mejorado la cooperación y la coordinación dentro de las Naciones Unidas y entre las Naciones Unidas y otras organizaciones. No obstante, como se observó en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005 y Corr.1 y Add.1 a 3), “los efectos de nuestra labor se ven disminuidos por el modo en que la dispersamos entre las distintas partes de nuestra burocracia”. Por ello, se debe hacer lo posible por seguir fortaleciendo la función del Coordinador a fin de asegurar que

los recursos humanos y financieros se utilicen de la forma más sistemática y eficaz posible, y de establecer estructuras de gestión de la información.

70. Por otra parte, se debe invitar a expertos electorales a las negociaciones de los acuerdos de paz cuando éstos tengan un componente relativo a la celebración de elecciones, como suele ser el caso, a fin de asegurar que los calendarios electorales en situaciones posteriores a conflictos estén en armonía con las modalidades prácticas de la organización de elecciones. Igualmente, se debe consultar a expertos electorales durante el proceso de elaboración de nuevas constituciones, a fin de asegurar que los redactores puedan aprovechar los conocimientos acumulados sobre la manera en que otros países han tratado satisfactoriamente la cuestión de las elecciones dentro de sus marcos constitucionales. La elaboración de sistemas electorales que promuevan la participación de todos y la estabilidad política puede ser una herramienta importante para la prevención de los conflictos.

71. Además, se deben abordar varias cuestiones administrativas. Tengo previsto trabajar desde la Secretaría con los organismos especializados y con los Estados Miembros para examinar cuestiones contractuales y de personal, con miras a asegurar que las Naciones Unidas estén en una situación óptima para prestar oportunamente asistencia electoral de calidad.

72. El grado en que las Naciones Unidas han podido promover y fortalecer las instituciones y prácticas electorales ha dependido del apoyo activo de los Estados Miembros. A ese respecto, se precisarán recursos adicionales para que las Naciones Unidas, y en particular la División de Asistencia Electoral, cumplan su mandato de forma eficaz. Esos recursos se destinarán a atender las necesidades descritas anteriormente, entre ellas el fortalecimiento de la función del Coordinador, la potenciación de la capacidad de seguimiento, la compilación de documentación y la adopción de iniciativas para asimilar la experiencia adquirida, y el fomento de los conocimientos teóricos y prácticos.

73. Proporcionar suficientes recursos para la asistencia electoral supondrá un desafío para los Estados Miembros durante el próximo bienio y con posterioridad a él. A medida que han aumentado las solicitudes de asistencia electoral se han ido agotando los recursos disponibles. Además, puesto que la celebración de elecciones suele estar sujeta a un calendario estricto, la asistencia electoral debe prestarse de forma oportuna para que sea útil. Cuando la asistencia electoral se presta en un entorno posterior a un conflicto bajo un mandato del Consejo de Seguridad, como está sucediendo con mayor frecuencia, las resoluciones deben incluir indicaciones destinadas a asegurar que se disponga de suficientes recursos provenientes de las cuotas. En casos en que las operaciones electorales posteriores a los conflictos se financien mediante contribuciones voluntarias, se insta a los Estados Miembros a financiarlas lo antes posible.

74. Por consiguiente, les pido que sigan prestando su apoyo para asegurar que las oficinas y los programas de la Organización puedan seguir siendo eficaces en la profundización y ampliación de las tendencias democráticas en todo el mundo.